2.2. CERTIFICACIÓN BIEN INMUEBLE

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que las vías a intervenir en el proyecto denominado" **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ –UNIPAZ – BARRANCABERMEJA"** , su destinación son de uso público.

Esta certificación se expide con base al artículo 34 la ley 2056 de 2020, al artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020, al acuerdo 12 de 2024 y a las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, emitido por el Departamento Nacional de Planeación

JHON JAIRO JIMENEZ ALVAREZ
Secretario de jefe oficina de planeación

icontec
ISO 9001
SC5544-1
IQNet

AB 18016415

NUMERO SETENTA Y SEIS(76). - - - - - - -

En la ciudad de Barrancabermeja,Departamento de Santander,Republica de Colombia a VEINTITRES(23) del mes de Enero de mil novecientos noventa(1990) ante mi RAMIRO CACERES JAIMES,Notario Segundo del Circulo de Barrancabermeja y con minuta que me fue presentada por escrito comparecio:MARIO ECHEVERRY PELAEZ, varon,mayor de edad, vecino de Barrancabermeja,de estado civil viudo y sin sociedad conyugal vigente,identificado con la cédula de ciudadanía numero 2.053.056 de Barrancabermeja,excento de Libreta Militar-por ser mayor de 50 años,quién obra en este acto en su propio nombre y expuso:PRIMERO.---Que obrando en su propio nombre enajena a título de venta y como cuerpo cierto a favor del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ,Entidad creada y aprobada mediante Decreto 0331 del 19 de Noviembre de 1.987 emanado de la Gobernación del Departamento de Santander,Institutción representada legalmente por el Rector de la misma Doctor:JUAN DE DIOS ALFONSO GARCIA,varón,mayor de edad, titular de la cédula de ciudadania número 5,744.747 de San Gil,con Libreta Militar número 5.744.747 del Distrito Militar número 34,los derechos de propiedad y dominio que tiene sobre un inmueble rural ubicado en la vereda El Zarzal ,jurisdicción del Municipio de Barrancabermeja,Departamento de Santander,denominado"SANTA LUCIA",con una-extensión aproximada de seiscientos setenta y ocho hectáreas-(678Hts) y comprendido entre los siguientes linderos,NORTE, con terrenos que son o fueron de Efraín Gallegos y Samuel Uribe;SUR, con tierras que son o fueron de herederos Echeverry Serrano,quebrada El Zarzal al medio,hoy propiedad de José Ignacio Cruz Mendoza;ORIENTE? carretera Bucaramanga -Barrancabermeja al medio con terrenos de Efraín Gallegos y predios en extensión o cabida aproximada de diez(10) hectáreas cuyo dominio y propiedad se reserva el vendedor,por el OCCIDENTE, con te-

RAMIRO CACERES JAIMES Notario Segundo del Circulo de Barrancabermeja

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

rrenos que son ofueron de Simón Arzuza y Julio Gómez.-El predio dado en venta por esta escritura incluye la totalidad de sus instalaciones y mejoras presentes y futuras,anexidades-usos,costumbres y servidumbres que legal o naturlamente le correspondan,así mismo ,incluye esta venta un tractor Marca-Ford 5000, un rastrillo californiano ,equipo de fumigación-un cota maleza,una zorra,una motobomba de siete caballos,una picapasto de tres caballos y una báscula ,elementos en aceptable estado de funcionamiento .-El predio pural dado en venta se distingue con la matricula inmobiliairia 303-0020553 y la cpédula catastral 00-01-002-0008-000,-- - - - - - - - - - SEGUNDO.--Que el inmueble rural "SANTA LUCIA" fué adquirido por el exponente vendedor en los términos y condiciones de-que de cuenta la escritura pública número 1010 del quince-de junio de mil novecientos ochenta y cuatro(1984),de la Notaria primera del Circulo de BArrancabermeja,instrumento contentivo de la partición material que se hizo del predio mayor del mismo nombre y entonces propiedad de la sociedad"ECHEVERRI SERRANO LTDA",la que a su vez lo adquirió por adjudicación que le hiciera el Ministerio de Agricultura segun escritura públiblica numero 263 del 26 de Febrero de 1.958 ,corrida en la Notaria Primera del Circulo de Barrancabermeja y registrada el veinticinco(25) de Octubre de mil novecientos sesenta y uno-(1961) en la Oficina de Registro de esta ciudad. - - - - - - TERCERO.--Que el precio de esta venta es la cantidad de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($22.500.000,oo) moneda corriente,valor que el comprador INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ cancela así:a) La suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($6.750.000,oo) moneda corriente,que el vendedor MARIO ECHEVERRI PELAEZ,declara haber recibido a satisfacción en septiembre 15 de 1.989,oportunidad en la que se suscribió la promesa de venta,debidamente autorizado por la Auditoria de la Institución.-----b) La suma de QUINCE MILLONES -

AB 18016416

setecienyos Cincuenta Mil pesos($15.750.00
0,oo) moneda corriente una vez otorgada-
la presente escritura y realizada la en-
trega material del inmueble mediante ac-
ta debidamente elabodada.-Cancelación -
que se hace efectando la aprobación presu-
puestal.---- -CUARTA-----Que el predio objeto de esta venta
no ha sido enajenado antes en forma alguna y se encuentra libre
de todo gravamen o condición resolutoria de hipoteca,embargos
censo,santocresis,arrendamientos por escritura pública y en -
general de toda limitación del dominio o traba judicial,obli-
gandose el vendedor al saneamiento en los casos de Ley y a res-
ponder de cualquier gravamen o acción que contra lo que enaje-
na pudiere resultar.-Igualmente ,expone el vendedor que el -
predio a la fecha de entrega está a paz y salvo por concepto
de impuestos,valorización,servicios públicos y contribuciones-
en general.-----QUINTO.---Que desde hoy hace entrega real y ma
terial del predio vendido con todas sus mejoras,anexiades,de-
pendencias ,usos,costumbres y servidumbres legalmente consti-
tuidas y de los elementos descritos en la cláusula primera de
este documento .!!!SEXTA.---Que los gastos de otorgamiento de
esta escritura los de su registro y las erogaciones que de -
conformidad con el código fiscal de Santander sean necesarias
para el perfecionamiento del contrato son de su cargo.-- - -
Presente el doctor JUAN DE DIOS ALFONSO GARCIA, en su calidad
de Rector y Representante legal de la Entidad compradora INS-
TITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ ,dijo:PRIMERO.-Que obrando en
su condición de representante Legal del Instituto Universitario
de la Paz,debidamente autorizado por el Concejo Superior del
Instituto y previo concepto técnico Favorable,acepta para la
Institución la venta que por este instrumento se le hace así
como las demás estipulaciones y declaraciones que el mismo -
contiene.--(HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA).-- - - - - - -

RAMIRO CACERES JAIMES
Notaría Segunda del Círculo de
Barrancabermeja

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Se advirtio a los contratantes lo relativo al registro de este instrumento.-----Esta escritura fué elaborada en las hojas números AB18016415 yAB18016416.- - - -Presentaron el siguiente comprobante fiscal:PAZ Y SALVO DE TESORERIA#1840 a nombre de ECHEVERRI PELAEZ MARIO predio 00-01-002-0008.avalúo$3.655.296,oo,fecha Enero 11/90,descripción Zavalo Santa Lucia,válido Junio 30/90. - - - --Leido como le fué este instrumento a los comparecientes lo hallaron conforme a su otorgamiento y por ello lo firman ante el suscrito Notario que da fé.-**Segun ley 55 de 1.985 se retuvo la suma de $225.000.oo mte. --**

MARIO ECHEVERRY PELAEZ.-

JUAN DE DIOS ALFONSO GARCIA.-

EL NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMIRO CACERES JAIME
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA DE OSOS

RAMIRO CACERES JAIME

Derechos:Decreto 1680/89$45.900,oo

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2412095342105247807 **Nro Matrícula: 303-20553**

Pagina 1 TURNO: 2024-48310

Impreso el 9 de Diciembre de 2024 a las 11:18:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 303 - BARRANCABERMEJA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA VEREDA: EL ZARZAL
FECHA APERTURA: 26-06-1984 RADICACIÓN: 1984-3252 CON: ESCRITURA DE: 15-06-1984
CODIGO CATASTRAL: **00.01.002.008.000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Doc: ESCRITURA 1010 del 15-06-1984 NOTARIA 1 de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 106 LIQUIDACION COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRY DE PIMIENTO SONIA

DE: ECHEVERRY DE SANDOVAL MYRIAM CC# 37833954

DE: ECHEVERRY PELAEZ MARIO

DE: ECHEVERRY SERRANO ALICIA CC# 63297904

DE: ECHEVERRY SERRANO DARIO

DE: ECHEVERRY SERRANO IVAN ANTONIO CC# 91422177

DE: ECHEVERRY SERRANO MARIO HERNAN CC# 13827444

DE: ECHEVERRY SERRANO PATRICIA CC# 63314549

A: ECHEVERRY PELAEZ MARIO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-07-1984 Radicación: 3617

Doc: ESCRITURA 1213 del 13-07-1984 NOTARIA 1 de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION TRADICION ANOT. 02.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRY DE PIMIENTO SONIA

DE: ECHEVERRY DE SANDOVAL MYRIAM CC# 37833954

DE: ECHEVERRY PELAEZ MARIO

DE: ECHEVERRY SERRANO ALICIA CC# 63297904

DE: ECHEVERRY SERRANO DARIO

DE: ECHEVERRY SERRANO IVAN ANTONIO CC# 91422177

DE: ECHEVERRY SERRANO MARIO HERNAN CC# 13827444

DE: ECHEVERRY SERRANO PATRICIA CC# 63314549

A: ECHEVERRY PELAEZ MARIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-04-1988 Radicación: 1949

Doc: ESCRITURA 425 del 02-03-1988 NOTARIA 2 de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: $175,920

ESPECIFICACION: : 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRY PELAEZ MARIO

A: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS "ECOPETROL"

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-11-1988 Radicación: 7794

Doc: ESCRITURA 2646 del 16-11-1988 NOTARIA 1 de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: $50,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2412095342105247807 **Nro Matrícula: 303-20553**

Impreso el 9 de Diciembre de 2024 a las 11:18:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL 1 HA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRY PELAEZ MARIO

A: ANTOLINEZ AGUDELO JAIRO **CC# 13886475**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-01-1990 Radicación: 0385

Doc: ESCRITURA 076 del 23-01-1990 NOTARIA 2 de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: $22,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL 678 HTS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRY PELAEZ MARIO

A: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-02-1992 Radicación: 1098

Doc: ESCRITURA 228 del 12-02-1992 NOTARIA 2 de BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: $1,200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE 10 HAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRY PELAEZ MARIO

A: ECHEVERRY SERRANO DARIO

A: ECHEVERRY SERRANO LEONARDO ESTEBAN **CC# 91437429**

A: ECHEVERRY SERRANO MARIO HERNAN **CC# 13827444**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-11-2007 Radicación: 2007-7443

Doc: OFICIO 1544 del 03-10-2007 JUZGADO SEGUNDO PROM. FLIA. de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRY GUERRA BETTY

DE: ECHEVERRY GUERRA MARIO ANTONIO

A: ECHEVERRY PELAEZ MARIO X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-04-2012 Radicación: 2012-2727

Doc: OFICIO 767 del 24-04-2012 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMIL de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRI GUERRA BETTY CC# 28006417

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2412095342105247807 **Nro Matrícula: 303-20553**

Impreso el 9 de Diciembre de 2024 a las 11:18:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ECHEVERRI GUERRA MARIO ANTONIO CC# 5583970

A: ECHEVERRI PELAEZ MARIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5 -> 32900

6 -> 36051

7 -> 40860

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =